BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Año XLI. — Núm. 11.685

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 634
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 15 de Mayo de 1933

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.60
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Mayo de 1933

Por avisos varios	730.—
" adicional de balances .	24.—
" anticipo de balances . .	35.—
" marcas	860.—
" subscripción	12.50
" venta de Boletines y folletos	4.—
Total	$ 1.665.50

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmulas e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo

Buenos Aires, Abril 27 de 1933.

20.804. — 1.049. — Expediente 6.354 — A — 1933 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que la citada Repartición, por razones de urgencia, emitió las respectivas órdenes de entrega;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al adjudicar las licitaciones de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expediente 6.354 — A — 1933.— $ m|n.

CHACRA EXPERIMENTAL GÜEMES (SALTA)

Licitación número 3.180.—

Provisión rueda hidráulica, a la firma Antonio Bulubasich, por . . 430.—

Expediente 6.355 — A — 1933.—

ESCUELA NORMAL DE OLAVARRIA (BS. AS).

Licitación número 85.—

Provisión arena, a la S. A. Loma Negra, por . . . . 1.150.—

Expediente 6.356 — A — 1933.—

ESCUELA NORMAL DE SAN PEDRO (BS. AS.)

Licitación número 6.090.—

Provisión tirantes de hierro, a la firma Desecours y Cabaud, por . . 2.602.64

CORREOS Y TELEGRAFOS (ROSARIO)

Licitación número 6.083.—

Provisión arena, a la firma Santana Duich y Pucci . . . . 3.730.—

Licitación número 6.085.—

Provisión ladrillos, a la firma Juan L. E. Caravano . . . . 4.760.—

ESCUELA DE AGRICULTURA DE CASILDA (SANTA FE)

Licitación número 6.092.—

Provisión vidrios, a la firma Adolfo Kanter 237.90

Expediente 6.357 — A — 1933.—

ESCUELA NORMAL DE SANTO TOME (CORRIENTES)

Licitación número 3.036.—

Provisión mármol, a la firma Manuel A. Rozadós, ... 182.24

Expediente 6.358 — A — 1933.—

ESCUELA NORMAL DE LA BANDA (SANTIAGO DEL ESTERO)

Licitación número 1.781.—

Provisión cal viva, a la firma Bonacina Hnos. . . . . 900.—

Expediente 6.359 — A — 1933.—

CARCEL SANTA ROSA (PAMPA)

Licitación número 70.—

Mano de obra, const. mosaicos para veredas, a la firma Emeterio Cubero, por . . . . 1.080.—

Art. 2.°—El importe total de quince mil setenta y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 15.072.78 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

$ 1.150.— al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 31;
" 2.602.64 al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 33;
" 8.490.— al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 4;
" 237.90 al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 62;
" 182.24 al Anexo I, Inciso 1.°, Item 2, Partida 40;
" 900.— al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 46;
" 1.080.— al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 23;
" 430.— al Anexo I, Inciso 8.°, Item 2, Partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución inmediata de las obras de reparo del horno incinerador de caudales, existente en el edificio ocupado por el Crédito Público Nacional.

Buenos Aires, Abril 27 de 1933.

20.845. — 1.050. — Expte. 6.360 — C — 1933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que en virtud de la facultad que le confiere el artículo 15 de su Reglamento Interno, dispuso la ejecución inmediata de las obras de reparo del horno incinerador de caudales existente en el edificio ocupado por el Crédito Público Nacional, habiéndose invertido en la ejecución de esas obras, la suma de pesos 342.44 moneda nacional;

Visto, asimismo, que con las reparaciones efectuadas a dicho horno, éste podría funcionar eficientemente por el término de un año, más o menos, la citada Repartición Técnica, preparó y eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 3.031.82 moneda na-



cional, relativo a la construcción de uno nuevo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la reparación del horno incinerador a que se ha hecho referencia, por el importe de trescientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 342.44 m|n.), como así también el adjunto presupuesto de tres mil treinta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.031.82 m|n.), que la citada Repartición ha preparado para la construcción de un nuevo horno incinerador, quedando ésta, autorizada para que lleve a cabo la misma por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe total de tres mil trescientos setenta y cuatro pesos con *veintiséis centavos* moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: pesos 1.478.63 moneda nacional, al Anexo I, Inciso 2.°, Item 2, Partida 1; pesos 1.819.09 moneda nacional, al Anexo I, Inciso 8.°, Item 2, Partida 10; pesos 72.54 moneda nacional, al Anexo I, Inciso 8.°, Item 2, Partida 16, y pesos 4.— moneda nacional, al Anexo I, Inciso 8.°, Item 2, Partida 17, del *Presupuesto del* corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a *obras que* la misma lleva a cabo

Buenos Aires, Abril 27 de 1933.

20.844. — 1.051. — Expediente 6.439 — A — 1933 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas, realizadas por la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son *equitativos; y*

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de *Contabilidad y con* la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Expediente 6.439 — A — 1933. —
CASA DE GOBIERNO — ENTRADA PRINCIPAL
Calle Balcarce —Puerta corrediza—, autorización artículo *15, Reglamento* Dirección General de Arquitectura.

Licitación número 353.— $ m|n.

Provisión hierros varios, a la firma Descours y Cabaud, renglones 1 al 6, ... 149.18
Establ. Klockner S. A., renglones 7 al 10 .... 128.53

Expediente 6.440 — A — 1933.—
ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

Licitación número 218.—
Provisión vidrios, a la firma Isidoro P. Vanoni, *renglón 2*, ... 121.01
José Delbosco, renglón 3, ... 26.—

Expediente 6.441 — A — 1933. —
CARCEL DE CONTRAVENTORES, Construcción pabellones, etc.

Licitación número 422.—
Provisión vidrios granité, a la firma Pinard, Noceda, Ducos y Cía. 119.40

Expediente 6.442 — A — 1933.—
MATERNIDAD DE CORDOBA

Licitación número 436.—
Provisión mesas para autopsias, etc., a la firma *Juan Faccaro, renglón 2*, ... 90.—

Expediente 6.443 — A — 1933.—
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
"Depósito Materiales"

Licitación número 449.—
Provisión varias, a las firmas:
Ayans, Otamendi y Cía., renglones 1 al 5, y 8 al 11, ... 93.—
Veneziani & Cía., renglón 7, ... 172.—

Licitación número 452.—
Provisión marcos y tapas de hierro, a *las firmas:*
Casiraghi y Gatti, renglones 1 al 2, ... 1.150.—
Bleuzet y Poblet, renglón 3, ... 1.250.—

Licitación número 500.—
Provisión tanque cristal, para agua filtrada, a la firma:
Pilkinton Bros Ltda. .... 2.000.—

Licitación número 503.—
Provisión hilo Manchester, a la firma:
Feit y Olivari Ltda., por .... 310.—

Licitación número 505.—
Provisión varias, a la firma:
Juan Faccaro, por 347.60

Licitación número 506.—
Provisión caños plomo, a la S. A. Elab. General del Plomo, por 2.754.47

Licitación número 507.—
Provisión caños plomo, a la S. A. Elab. General del Plomo, por 2.310.63

Licitación número 508.—
Provisión caños plomo, a la S. A. Elab. General del Plomo, por 2.898.43

Licitación número 527.—
Provisión chapas de hierro, a la firma:
La Belga S. A., por 637.31

Licitación número 528.—
Provisión aceite castor, a la firma:
Estrabou & Cía., por .... 114.—

Licitación número 529.—
Provisión metal desplegado, a la firma:
Truscon Steel Company, por .... 525.—

Expediente 6.444 — A — 1933.—
ESCUELA NORMAL LINCOLN (BS. AS.) $ m|n.

Licitación número 463.—
Provisión piezas de lapacho, a la firma:
Castellum y Cía., por 471.20

Expediente 6.445 — A — 1933.—
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y CARCEL CORRECCIONAL DE MUJERES

Licitación número 466.—
Provisión arena, a las firmas:
Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda., renglones 1 y 3, ... 244.10
Cía. Arenera del Vizcaíno, renglones 2 y 4, ... 66.15

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES $ m|n.

Licitación número 520.—
Provisión y colocación baranda de hierro, a la firma:
García y Cía., por 1.282.50

Expediente 6.446 — A — 1933.—
COLEGIO NACIONAL CENTRAL

Licitación número 469.—
Provisión cables acero, a la firma:
J. Casalins (Soc.), ... 186.—

Expediente 6.447 — A — 1933.—
ESCUELA NORMAL DE CONCORDIA (ENTRE RIOS)

Licitación número 470.—
Provisión fuente de beber y filtros, a la firma:
Ortelli Hnos. y Cía., renglón 2, por .... 170.—

Expediente 6.448 — A — 1933.—
COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ" MARCOS PAZ, (BUENOS AIRES)

Licitación número 478.—
Provisión varias, a la Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., por .... 1.199.—

Art. 2.° — Apruébase asimismo, el temperamento seguido por la expresada Repartición al disponer las órdenes de entrega de los materiales de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — El importe total de diez y ocho mil ochocientos quince pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 18.815.51 m|n.), se imputará en la siguiente forma: al Anexo I, Inciso 8.°, Item 2, Partida 10, pesos 862.07 moneda nacional; al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 7, pesos 119.40 moneda nacional; al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 60, pesos 90.— moneda nacional; al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 30, pesos 471.20 moneda nacional; al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 50, pesos 1.511.40 moneda nacional; al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 21, pesos 1.199.— moneda nacional y a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura", pesos 14.562.44 *moneda* nacional, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un entrepiso sobre los locales números 13 al 18 y 25 al 27, del Departamento Central de Policía de la Capital, con destino a la División Administrativa y Contaduría de esa Repartición.

Buenos Aires, Abril 27 de 1933.

20.853. — 1.052. — Expte. 6.484 — P — 1933. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto importe de pesos 37.106.84 moneda nacional, que la Dirección General de Arquitectura, ha preparado para la construcción de un entrepiso sobre los locales números 13 al 18 y 25 al 27, del Departamento Central de Policía de la Capital, con destino a la División Administrativa y Contaduría de esa Repartición; y

Teniendo en cuenta la naturaleza especial y la urgencia que revisten las obras de que se trata, conviene llevar a cabo las mismas por vía administrativa;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de treinta y siete mil ciento seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 37.106.84 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 6, del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Marzo próximo pasado).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de dos equipos de electrobombas en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, (Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 27 de 1933.

20.849. — 1.053. — Expte. 6.543 — C — 1933. — Visto el presupuesto importe de pesos 13.102.94 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para la instalación de dos equipos de electrobombas en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la *Dirección General de Contabilidad* y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de trece mil ciento dos pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 13.102.94 m|n.), relativo a la ejecución de los equipos de *que se ha hecho referencia*, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1.°, Item 2, Partida 21, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central de Córdoba. — Proyecto de tarifa especial para viajantes de comercio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1933.

Expediente 04811 — C — 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que antecede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial que presenta la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, estableciendo rebajas en pasajes y fletes de muestras para los viajantes de comercio, (tarifa que anula y reemplaza a la especial P. 25); debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Córdoba. — y Tranvía a Vavor de Rafaela. Clasificación corrida trenes.

Buenos Aires, Abril 11 de 1933.

Expte. 07303 —C— 1933. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas demostrativas de los atrasos registrados en los servicios de trenes locales y generales de pasajeros efectuados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela, durante el mes de Febrero último; y

CONSIDERANDO:

Que sobre un total de 1400 trenes generales, corridos por el Ferrocarril Central de Córdoba, llegaron atrasados a destino 140, de los cuales 84 excedieron la tolerancia permitida por el artículo 42 A., del Reglamento General de Ferrocarriles, arrojando un promedio de atrasos de 10.0 o/o, y 6,0 o/o, respectivamente;

Que entre las causas que determinaron dichos atrasos, son injustificadas las siguientes; servicios de locomotoras, cruces y señales, maniobras, atrasos de otros trenes, espera de elementos y accidentes;

Que en lo que se refiere a los trenes locales, sobre un total de 2.184 trenes corridos, llegaron con atraso a destino 36, de los cuales 23 fuera de la tolerancia reglamentaria, arrojando un promedio de atrasos de 1,6 y 1,0 o/o, respectivamente, debido a servicio de locomotoras, señales, varios, atrasos de otros trenes y accidentes;

Que en lo que respecta al Tranvía a Vapor de Rafaela, sobre un total de 48 trenes corridos, llegaron atrasados a destino 22, excediendo 15 de ellos, la tolerancia establecida, lo que arroja un promedio de atrasos de 45,8 y 31,1 o/o, respectivamente, debido a servicios de locomotoras, maniobras y atrasos de otros trenes;

Que de lo actuado se pone de manifiesto, que el servicio de trenes generales de ambas Empresas, se ha desarrollado en forma deficiente, por lo que procede ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, y Tranvía a Vapor de Rafaela, para que arbitren a la mayor brevedad las medidas conducentes para normalizar sus corridas;

SE RESUELVE:

Ordenar en tal sentido a las Empresas indicadas, y asimismo apercibir seriamente al Tranvía a Vapor de Rafaela, que debe á mejorar la circulación de sus trenes, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones a que hubiere lugar, si así no lo hiciere.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación de vías entre Kmt. 584 y 586.

Buenos Aires, Abril 11 de 1933.

Expediente 03753 — C — 1933. — Visto este expediente, y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máquina, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo, la renovación de la vía entre Km. 584 y 586, de la vía principal; debiendo la Empresa, a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1.23.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Mejoras en el alojamiento del Jefe estación San Carlos Sud.

Buenos Aires, Abril 18 de 1933.

Expte. 09096 —F— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a las mejoras ejecutadas en el alojamiento del Jefe de la estación San Carlos, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha julio 28 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ m/n. 2.081,65

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación caño de cemento armado en estación Las Tunas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1933.

Expte. 033838 — — 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se Resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la instalación de caños de cemento armado de 0,40 m. de diámetro para desagüe en el paso a nivel lado Este de la estación Las Tunas; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha febrero 20 de 1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ m/n. 516,56

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Buenos Aires, Town And Docks Tramways Limited horario de invierno.

Buenos Aires, Abril 18 de 1933.

Expte. 05390 —T— 1933. — Visto que la Compañía Buenos Aires, Town And Docks Tramways Limited, somete a la aprobación el proyecto de horario de invierno para regir en sus líneas desde el 1º de mayo próximo, y

Atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, para regir desde el 1º de mayo próximo, dejando establecido que la Empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 13 de la Ley 2873 y 115 de su reglamentación.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899 o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 14 junio próximo, a las 16 horas, en esta Capital, para adjudicar la provisión e instalación de tres montacargas en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba (dos en el Pabellón Cocina, locales 13|37|55 y 5|28|51|61 y el otro en el Patio de Maestranza), debiendo los proponentes cotizar precio en su propuesta, por cada aparato. Pliegos de condiciones y demás documentación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura de la Nación, Lima 287 (Capital Federal).

v14 junio

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA AGRICOLA"

Reconquista 440 — Capital Federal

Por el término de treinta días, a partir de la fecha se hace saber que de acuerdo con lo establecido por el artículo 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos cuarenta y un títulos de acciones de esta Sociedad, numeradas del 114 al 143 y del 362 al 372, de la serie A, al portador, de pesos 500 cada acción, siendo el valor total de las acciones pesos 20.500. — El cobro de dividendos sobre dichas acciones se ha efectuado hasta el ejercicio veinticuatro vencido el 31 Mayo 1929.

Buenos Aires, Abril 19 de 1933. — Juan Aráoz, gerente.

e22 abril N.º 833 v29 mayo

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Se informa a los señores Accionistas de E. I. du Pont de Nemours y Compañía Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se ha dispuesto la emisión de 14.000 acciones, a fin de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de opción que les acuerda el artículo noveno.

El Secretario.

e6 mayo N.º 995 v15 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 8788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1922, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1925, Expediente A. 85|925, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán insertarse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

—88—2100—

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Compañía de Seguros fundada en 1710.

Domicilio Calle San Martín 121 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 20 de noviembre de 1897.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 1.º de abril de 1898.

Ramo que explota — INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.500.000.—
" suscripto	£ 2.400.000.—
" realizado	£ 480.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.

2.º Balance de Saldos Trimestral al 30 de Junio de 1932.

2.º Trimestre del Ejercicio N.º 35

DEBE	$ o/s.	$ m/n.
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Casa Matriz	706	
Caja y Bancos		204076 26
Propiedades inmuebles		1200000 —
Títulos de renta y valores varios		99508 05
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		150000 —
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		
Gastos de organización	242 40	48319 18
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en caución		187500 —
	132249 46	1889403 49

HABER	$ o/s.	$ m/n.
Casa Matriz		1483644 62
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	132000 —	
Reservas		—
Siniestros pendientes		60143 20
Diversos acreedores	249 46	158115 67
Cuentas de orden:		
Acreedores por títulos depositados en caución		187500 —
	132249 46	1889403 49

Buenos Aires, 30 de Julio de 1932.

p. p. H. Truzzell, J. E. O'Ryan, gerente.

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Abril de 1932, hasta el 30 de Junio de 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes y comisiones	16356 53	
Siniestros	17608 80	
Gastos generales	38768 06	
Reaseguros locales pasivos	6887 50	
Corretajes s|Reaseguros locales pasivos	436 59	
	80057 48	
HABER		
Primas		70751 97
Patentes y sellos		2025 10
Corretajes s|Reaseguros locales pasivos		1686 64
Reaseguros locales pasivos		1498 33
Saldo		4095 44
		80057 48

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de julio de 1932.

p. p. H. Truzzell, J. E. O'Ryan, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.° 925 v16 mayo

..24/.155..

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 Septiembre de 1912

Capital autorizado y subscripto..... $ o/s 2.000.000 —
» realizado.................. » » 500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1932.

ACTIVO	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:			
Inmueble			
Muebles y útiles	6970000 —		
Artefactos eléctricos	28000 —		7010000 —
	12000 —		
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			90007 45
Bancos y Caja			
Activo exigible:			
Accionistas		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Intereses	348·47 98		
Gastos generales	8497 80		
Impuesto a los réditos	10501 92		3o7844 20
Cuentas de orden:	$ oro		
Acciones en garantía (Directorio)	1250		
Conversión	533622 82	534872 82	
		2034872 82	7457851 65
PASIVO	$ oro		
Pasivo no exigible:	2000000 —		
Capital	1314 68		
Fondo de reserva	6969 64		
Fondo especial—Art. 40 Estatuto			
Fondo de previsión — Reserva facultativa	24200 98	2032485 30	
	$ c/l		
Pasivo exigible:			
Obligaciones (debentures)	7000000 —		
Menos Amortizados	1225065 68		5774934 32
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1137 52	
Acreedores varios			10501 92
Ganancias			
Ingresos generales			45·636 15
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		1250 —	
Conversión			1212779 36
		2034872 82	7457851 65

Luis P. Mignaquy, Vicepresidente. — Dionisio V. Schoo, Secretario.

Silverio Estébe, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. A. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.° 890 v16 mayo

13|2074.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - AVENIDA DE MAYO - 665 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907.

Inscriptos los Estatutos en el R. P. C., en fecha 1.° Febrero 1908.

Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1932.

Ejercicio 24.° (1.° de Julio 1931 - 30 de Junio de 1932) 4to. Trimestre.

Inciso ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
a) Inmuebles y sus accesorios	361.902.89	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Empréstito Patriótico de 1932	90.000.—	451.904.89
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.264.16	
b) Bancos	23.492.81	28.756.97
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	39.577.63	
b) Deudores hipotecarios	8.269.253.98	
c) Deudores en gestión	26.240.85	8.335.072.46
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisorio		237.198.40
VI. Activo nominal:		
Marca de fábrica		1.—
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	99.678.74	
2) Intereses, comisiones y corretajes	2.125.34	
3) Patente e impuestos	16.114.15	
Suma	117.918.23	
4) Explotación finca "La Serena" (anticipos)	19.212.53	137.130.76
		9.190.064.48
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	1.850.—	56.850.—
		9.246.914.48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	623.387.66	
c) Reserva extraordinaria	805.099.80	
d) Fondo de previsión	400.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.844.34	7.896.331.80
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	33.141.28	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	218.978.56	
c) Depósitos en garantía de alquileres	13.695.—	
d) Obligaciones a pagar	100.000.—	365.814.84
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	677.60	
b) Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	9.394.92	10.072.52
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior	54.192.55	
2) Intereses y comisiones	859.343.27	
3) Arrendamientos y alquileres	4.309.50	917.845.32
		9.190.064.48
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	1.850.—	56.850.—
		9.246.914.48

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 mayo N.° 1052 v16 mayo